



## MK Contenidos

**“La mejor solución de marketing digital de contenidos para despachos profesionales”**



# CON MKCONTENIDOS PODRÁS...



## ACCIONES HABITUALES

 ENVIAR UN COMUNICADO	 CREAR UN BOLETÍN EN PDF	 CREAR UNA IMAGEN PARA REDES SOCIALES	 CREAR UN INFORME	 CREAR UN FOLLETO	 CREAR UN PÓSTER
--	--	---	---	---	--

## ÚLTIMOS CONTENIDOS MCPS

20/10/2021 - Archivado en [CIRCULARES TÉCNICAS - FISCAL CONTABLE](#)

**Publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ¿Cuáles son las principales novedades fiscales?**



20/10/2021 - Archivado en [CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL](#)

**Medidas laborales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022**



20/10/2021 - Archivado en [CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL](#)

**Subvenciones destinadas al apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano**



20/10/2021 - Archivado en [CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL](#)

**La Audiencia Nacional establece que la empresa puede suspender el plus de comida al teletrabajador**



## Enviar tus propias NEWS a los clientes



Plataforma MKcontenidos

### News Actualidad

## PUBLICADO EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NOVEDADES FISCALES?

Con fecha 15 de octubre de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG. Congreso de los Diputados), el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y el calendario de su tramitación parlamentaria, que contempla una serie de importantes medidas fiscales, como la minoración en el IRPF del límite general por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, la prórroga de módulos IRPF/IVA, el establecimiento de una tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades o la reducción de la bonificación de este impuesto para las entidades dedicadas al alquiler de vivienda.

LEER MÁS

MEDIDAS LABORALES DEL PROYECTO DE LEY DE



Plataforma MKcontenidos

### News Actualidad

## Publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ¿Cuáles son las principales novedades fiscales?



Con fecha 15 de octubre de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG. Congreso de los Diputados), el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y el calendario de su tramitación parlamentaria, que contempla una serie de importantes medidas fiscales, como la minoración en el IRPF del límite general por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, la prórroga de módulos IRPF/IVA, el establecimiento de una tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades o la reducción de la bonificación de este impuesto para las entidades dedicadas al alquiler de vivienda.

LEER MÁS



## Guía básica de tramitación de prestaciones derivadas de ERTE por COVID-19



El SEPE ha publicado una nueva Guía básica de tramitación de prestaciones derivadas de ERTE por COVID-19, adaptada al Real Decreto-ley 18 de septiembre, que incluye información sobre la prórroga prestaciones extraordinarias por ERTE COVID en octubre y a partir de noviembre

Dentro de la «Guía básica de tramitación Prórroga prestaciones extraordinarias por ERTE COVID discontinuos» del SEPE, encontramos una nueva referencia actualizada a octubre de 2021.

### 1. Prórroga de los ERTE COVID en vigor a 30/09/2021 y de las prestaciones extraordinarias por ERTE COVID

Las prestaciones extraordinarias por ERTE COVID vigentes a fecha 30 de septiembre se prorrogan automáticamente hasta noviembre.



- Via sistema RED se comunicará a la TGSS las distintas medidas ERTE o modificaciones en la reducción de jornada para su reflejo en la Vida Laboral de cada trabajador.
- Para la actuación inspectora, la empresa debe seguir remitiendo las modificaciones en el calendario y horario de trabajo de sus trabajadores (Artículo 296, TRLGSS y OM ESS 982/2013 y artículo 6 del RDL 18/2021). Esta información quedará a disposición de la ITSS para las comprobaciones oportunas.

### 3. Comunicación de la actividad por XML

Para el pago de las prestaciones, la empresa comunicará al SEPE, a través de los ficheros XML, los días reales o calculados de inactividad PARA TODOS LOS TRABAJADORES que estén incluidos en el ERTE y hayan tenido inactividad total o parcial en el mes.

**Plazo para el envío del XML:** entre el 1 y el 20 del mes siguiente (salvo que la Dirección Provincial del SEPE determine plazo distinto).

**Información de las bajas de la prestación, totales o definitivas:** se informarán igualmente a través de los ficheros XML, no

**ATENER EN CUENTA:** los reales o los DAE y del SEPE contendrán:

Prórroga

XML periodo

XML periodo

Envío solicitud

XML periodo

Es importante tener en cuenta que...

(1) Solo se envía...

(2) Con la excepción...

(3) Ver ficha 2.

Fuente: Guía básica discontinuos. SEPE

4. Situaciones de...

Amado Consultores

www.misclientesparasiempre.es



Se generará el pago de la prestación para el mes de octubre a los trabajadores con inactividad por ERTE en función de lo informado en el fichero de comunicación de actividad (XML), que deberá ser remitido antes del día 20 de noviembre de 2021.

Una vez finalizado el mes de prórroga automática (el 31/10/2021) las prestaciones extraordinarias por ERTE COVID quedarán en baja. Para que esto no suceda, entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022 las empresas tendrán que:

- Solicitar a la AL la prórroga del ERTE COVID, sea FM o ETOP.
- Presentar ante el SEPE la solicitud colectiva de prestaciones.
- Comunicar al SEPE los periodos de actividad (ficheros XML).
- Remitir resto de información al MITEC, a la TGSS y al ITSS.

**ATENER EN CUENTA.** No poner en conocimiento de la AL en el plazo establecido la prórroga del ERTE (tanto FUERZA MAYOR como ETOP) supondrá la finalización de las medidas y de las prestaciones por desempleo a 31/10/2021.

### 2. Presentación de solicitud colectiva al SEPE y otras comunicaciones para la prórroga de las prestaciones por desempleo

**Octubre:** prórroga de oficio.

**Noviembre y mientras dure la prórroga del RDL 18/2021:** Será necesario presentar la resolución de la AL y una nueva solicitud colectiva ante el SEPE con los trabajadores que deban seguir incluidos en el ERTE COVID que se prorroga a partir del 01/11/2021.

**Plazo para el envío de la autorización de prórroga:** en los 15 días hábiles siguientes al 1 de noviembre o desde la notificación de la resolución de la AL o del certificado de silencio negativo, en caso de que sea posterior al 1 de noviembre.

**Modelo:** La relación de trabajadores en la solicitud colectiva se corresponderá con la información facilitada a la AL y con lo comunicado al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el anexo del RDL 18/2021.

<b>Se incluirán</b>	- Las personas trabajadoras que estén en IT en el momento de remisión de la solicitud colectiva.
<b>No se incluirán</b>	- Otros casos de suspensión previa de la relación laboral, como permiso de maternidad/paternidad, excedencias...

**ATENER EN CUENTA.** La solicitud se remitirá a través de la sede del SEPE, sección Empresas/Protección por desempleo/certific@2/Solicitud colectiva de prestaciones derivadas de ERTE consecuencia del COVID-19.

Junto a lo anterior:

- La D.A. 4ª del RDL 18/2021 establece la obligación de que las empresas remitan a la sede del Ministerio de Trabajo y Economía Social un listado de los trabajadores incluidos en la prórroga del ERTE. Los trabajadores de la solicitud colectiva remitida al SEPE tienen que haber sido incluidos en la relación enviada a la autoridad laboral y corresponderse, igualmente, con los incluidos en este listado.

# Crear tus propios contenidos para las NEWS

**Plataforma MKContenidos**

Portada | Contenidos | Acciones habituales | Tu espacio de trabajo | Ayuda | Configuración

## TUS CONTENIDOS

**TÍTULO\***  
Realizar tus propios contenidos

**SUBTÍTULO**  
Ya sea modificando una información existente, o creando tus contenidos desde cero.

**RESUMEN**

Rich text editor with toolbar: Bold, Italic, Underline, Text color, Background color, Bulleted list, Numbered list, Link, Unlink, Source HTML.

**DESCRIPCIÓN**

Rich text editor with toolbar: Bold, Italic, Underline, Text color, Background color, Bulleted list, Numbered list, Link, Unlink, Source HTML.

**ADJUNTO**

TEXTO DEL ENLACE AL ADJUNTO:

ARCHIVO ADJUNTO:  no file selected

**IMAGEN**

no file selected

Las medidas recomendadas son 810x450 píxeles. Puedes probar varias alturas y ver cuál encaja mejor con tus contenidos.

Si no dispones de imágenes utiliza el buscador de imágenes de recurso.

Cuando utilice este contenido en un comunicado, quiero redirigir al usuario a mi web para leer estos contenidos

© Copyright 2021. Todos los derechos reservados.

**Plataforma MKContenidos** Hola Rovira

Portada | Contenidos | Acciones habituales | Tu espacio de trabajo | Ayuda | Configuración

## CONTENIDOS MCPS

Circulares técnicas

Mostrando de 1 a 10 registros de 982

Buscar:

**Título**

- 20/10/2021 - Archivado en CIRCULARES TÉCNICAS - FISCAL CONTABLE  
Publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ¿Cuáles son las principales novedades fiscales?
- 20/10/2021 - Archivado en CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL  
Medidas laborales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
- 20/10/2021 - Archivado en CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL  
Subvenciones destinadas al apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano

**ENVIAR UN COMUNICADO**

Selecciona el modelo > Seleccionar los contenidos > Finalizar

LISTADO DE NOTICIAS | 1 DESTACADA + LISTADO | NOTICIA ÚNICA | IMAGEN DESTACADA

**ENVIAR UN COMUNICADO**

Selecciona el modelo > Seleccionar los contenidos > Finalizar

**NOMBRE DEL COMUNICADO\***  
Nombre comunicado: 20/10/2021

**NÚMERO O FECHA DEL COMUNICADO**

**BUSCAR CONTENIDOS**

**IMAGEN DESTACADA**

Añade la imagen destacada a este contenido

Publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ¿Cuáles son las principales novedades fiscales?

**CONTENIDOS MCPS**

- 20/10/2021 - Archivado en CIRCULARES TÉCNICAS - LABORAL  
Medidas laborales del Proyecto de Ley de

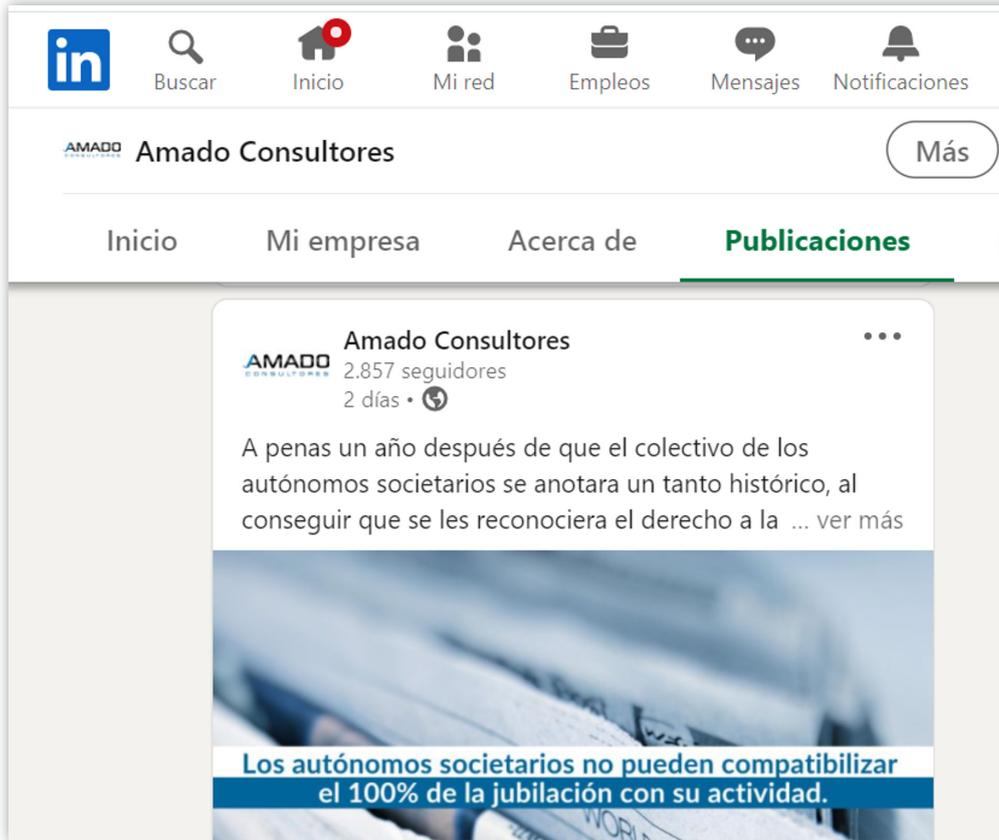
**ENVIAR UN COMUNICADO**

Selecciona el modelo > Seleccionar los contenidos > Finalizar

**NOMBRE COMUNICADO 20/10/2021**

- 
- 
-

## Publicar directamente en LinkedIn, Facebook y Twitter



## Crear banners e imágenes

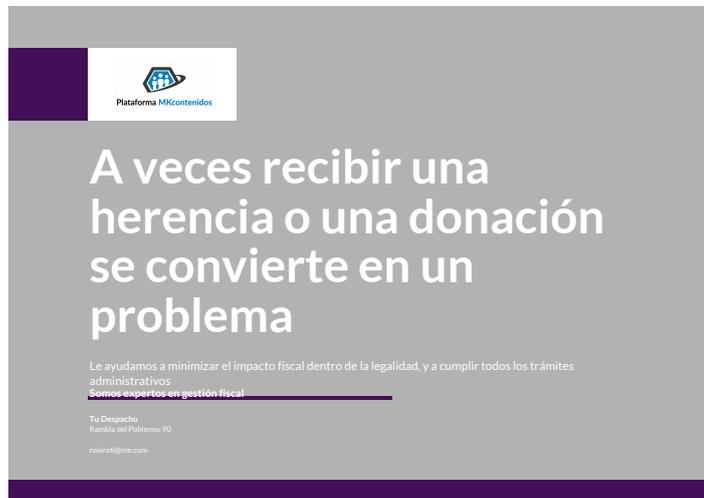


# Crear tus propios pósteres



## CREAR UN PÓSTER

Seleccionar el documento base > **Nombrar el documento** > Finalizar



# Disponer de una gran variedad de informes y folletos para informar

Plataforma MKcontenidos

Hola Rovira

Portada | Contenidos | Acciones habituales | Tu espacio de trabajo | Ayuda | Configuración

## CREAR UN FOLLETO

Seleccionar el documento base > Nombrar el documento > Finalizar

CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2021

CLAVES DE LA NUEVA REGULACIÓN DEL REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA LABORAL

LAS CLAVES DE LA REFORMA CONTABLE 2021

NOVEDADES FISCALES 2021

SELECCIONAR

SELECCIONAR

SELECCIONAR

SELECCIONAR

# Publicar directamente el contenido en tu blog

Categorías

BLOG MIS CLIENTES PARA SIEMPRE

Buscar... Búsqueda



## Cómo implementar webinars en tu estrategia de marketing digital

por MCPs | 4 junio, 2021

Redes sociales, sorteos, vídeo marketing... Son varias las opciones que tienes para impulsar tu estrategia de marketing digital. Pero ¿qué hay de los webinars? Durante los últimos años muchos profesionales han apostado por ellos y parece ser que dan muy buenos...

[leer más](#)



## Realizar impactos

**MK Contenidos**, a día de hoy está permitiendo a nuestros clientes disponer de los últimos cambios normativos, temas de actualidad, impactos, consejos, subvenciones, obligaciones. en forma de circulares.

Los clientes acceden al portal personalizan el contenido y generan sus propias News, boletines, informes, folletos, pósteres, imágenes..

Cada vez que se actualiza la plataforma el cliente recibe un correo con los contenidos.

El contenido puede vincularse automáticamente a la **página web y en Facebook, Twitter, LinkedIn.**

Las News se pueden enviar desde la misma plataforma a todos sus clientes a través de MailChimp.



Trafalgar, 70, 1ª planta  
08010 Barcelona  
93 319 58 20

[info@amadoconsultores.com](mailto:info@amadoconsultores.com)